

## **Título del libro:** **NUEVAS TENDENCIAS EN LA INTERPRETACIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES**

### **Book title:** **NEW TENDENCIES IN THE INTERPRETATION OF FUNDAMENTAL RIGHTS**

Coordinadores:

Vicente Gimeno Sendra y María Teresa Regueiro García,  
Editorial Universitas, S.A., Madrid, 2015

---

**Reseña realizada por** *Concepción Castro Clemente*

N.º de Colegiada 8102

Colegio Profesional de Trabajadores Sociales de Madrid

---



La globalización ha contribuido de modo radical a la transformación de la realidad social, política y económica generando nuevas interdependencias transnacionales que reducen la efectividad de las capacidades estatales y de las organizaciones internacionales, dirigidas todas ellas a la intervención y el gobierno de un proceso difícilmente apresable. Los derechos fundamentales constituyen una esfera singularmente sensible a este fenómeno caracterizado por el incremento de la diversidad cultural y de sistemas de creencia en las sociedades europeas, la inestabilidad y la volatilidad financiera y económica global, la incidencia de las nuevas tecnologías en ámbito legislativo y judicial, etc.

La urgencia de formulación de preguntas, respuestas, análisis retrospectivos con vocación prospectiva y reformadora que impone el contexto esquematizado constituye el primer indicio de calidad y rigor del libro titulado *Nuevas tendencias en la interpretación de los Derechos Fundamentales*.

El embrión de esta obra de 819 páginas, estructurada en cuatro ámbitos normativos denominados capítulos, se sitúa en el Congreso Internacional: Nuevas Tendencias en la Interpretación de los Derechos Fundamentales, Facultad de Derecho UNED, entre el 8 y el 10 de junio de 2013. El evento fue coordinado por los profesores Vicente Gi-

meno Sendra y María Teresa Regueiro García, quienes también han desempeñado la coordinación de esta publicación.

El acervo de conocimiento resultante está imbricado en una estructura rigurosa y precisa de cuatro capítulos, denominados: El Derecho Constitucional y las Libertades Públicas, Bioderecho, Derecho Procesal y por último, un capítulo consagrado a una diversidad de cuestiones prioritarias para los Derechos Fundamentales y las nuevas tendencias de interpretación derivadas de un cambio acelerado y global sin precedentes en la historia de la humanidad.

Cada uno de los capítulos citados está configurado por diversas contribuciones que trascienden al ámbito jurídico, adentrándose en el ámbito de la intervención pública. Un ejemplo de este rasgo cualitativo distinguible de la obra es el capítulo dedicado al Derecho Constitucional y a las Libertades Públicas, donde incluye formulaciones y análisis doctrinales ineludibles, al tiempo que disecciones analíticas de problemáticas específicas dirigidas a la formulación de intervenciones públicas de carácter social.

En la perspectiva esbozada situamos algunas contribuciones significativas para las disciplinas científicas y profesionales del trabajo social, la educación social, la ciencias políticas y la sociología, disciplinas que en conjunto, al menos en la Unión Europea, deben regir sus desempeños en la órbita de los Derechos Fundamentales, contribuyendo así a la cristalización de una tendencia mayoritaria de ejercicio efectivo.

En la significación aludida, destacan los trabajos titulados: *Los Derechos Fundamentales en la Unión Europea como fundamento del trabajo social con comunidades y mujeres musulmanas*, de Rubén Darío Torres Kumbrián; *Derechos Fundamentales base de la pertenencia social de las mujeres musulmanas*, de Ángeles Martínez Boyé y Laura Martínez; *Derecho de libertad de conciencia y simbología religiosa en la jurisprudencia del TEDH*, de Dionisio Llamazares Fernández; *La discriminación múltiple ¿Un nuevo enfoque sobre la desigualdad?*, de Rosario Serra Cristóbal; *Sobre los límites de la libertad religiosa y la prohibición del burka en espacios públicos*, de José Ramón Polo Sabau; *Género y libertad de conciencia: El uso público del velo integral en la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos*, de Ana Valero Heredia.

En el conjunto de la obra y en el plano de las aplicaciones efectivas de los Derechos Fundamentales, vinculadas a las intervenciones públicas, en este caso concreto en la esfera judicial, se debe destacar la contribución de Carlos Vázquez González, insertada en el capítulo cuatro denominado: Otras cuestiones en los Derechos Fundamentales, y titulada: *Derechos humanos y justicia universal. Un comentario crítico de la sentencia de la Audiencia Nacional 9/2013, de 4 de abril, que condena a una madre por la mutilación genital de su hija practicada antes de emigrar a España*. El trabajo

constituye una aportación paradigmática de las contradicciones vigentes que inciden y determinan situaciones paradójicas perjudiciales.

El resto de contribuciones fueron aportadas por figuras significativas de la esfera jurídica y académica española y europea. En definitiva, el conjunto de la obra responde a la urgencia formulada por Alain Touraine, con ocasión del recibimiento del Premio Príncipe de Asturias:

*.... Pero hoy, cuando el futuro de todos los europeos se hace más incierto, es necesario que, sin renunciar al trabajo crítico, que es una parte vital de las Ciencias Sociales, nos comprometamos con la misma pasión a defender y ampliar lo mejor que hayamos ofrecido al mundo, la pasión de la razón y el respeto de los derechos universales de todos los seres humanos y en primer lugar de todos aquellos y aquellas a quienes le fueron negados estos derechos. En un mundo policéntrico y móvil, nuestro futuro depende, en gran medida, de nuestra capacidad de combinar la defensa de la pluralidad de las culturas con el universalismo de los derechos fundamentales políticos, sociales y culturales. A esta necesidad responde Nuevas tendencias en la interpretación de los Derechos Fundamentales.*

